EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2011.

O R D E N D E L D Í A

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 22 DE JULIO DE 2011.

Aprobar, con la rectificación de incluir el autor y la fecha de los informes que se detallen en los acuerdos adoptados, las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 22 de julio de 2011.

2º.- PERSONAL.

Contratar, por el período que en cada caso se indica, y con las retribuciones, categoría y denominación de la plaza que figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo, a los trabajadores relacionados:

CONCEJALIA O DEPARTAMENTO	TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN	FECHA INICIO
ECONOMIA Y EMPLEO	SERVICIO DETERMINADO	PRORROGA 1 AÑO	13/08/2011
ECONOMIA Y EMPLEO	SERVICIO DETERMINADO	PRORROGA 1 AÑO	13/08/2011
DEPORTES	SERVICIO DETERMINADO	6 MESES	01/09/2011
CULTURA	SERVICIO DETERMINADO	6 MESES	15/08/2011
DEPORTES	C.C. PRODUCCION		10/08/2011 hasta 31/08/2011

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 286 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, Recurso de apelación núm. 214/11, interpuesto por este Ayuntamiento contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Madrid, Procedimiento Ordinario 35/2007, que estima parcialmente el recurso contencioso núm. 35/07 de D. Juan José Sánchez Caballero sobre deuda contractual. El fallo dice.

"Que declaramos la INADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Madrid reseñada en el encabezamiento de la presente, sin imposición de costas procesales".

4º.- INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE TEMPORADA.

1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento CHEER'S, sito en el Centro Comercial Zoco de Las Rozas, local 27, Avda. de Atenas núm. 75:

a) Dicha instalación lo será para la temporada de verano, teniendo una duración del 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2011.

b) La terraza no podrá exceder de los límites del ámbito del local para así no invadir zonas que no sean correspondientes al uso privativo del mismo.

- El mobiliario será el homologado por el Ayuntamiento, no permitiéndose otro tipo de mesas y sillas, además serán sin publicidad de ningún tipo. Las sombrillas serán, igualmente, homologadas y sin publicidad.
- En la terraza no se permite ningún tipo de cerramiento ni contorno con jardineras, rejas de delimitación, cambio de solado ni moqueta, ni nada que varíe el aspecto actual.

c) Obligaciones del titular de la terraza:

- En virtud de lo establecido en el art. 44.3 de la Ordenanza Municipal de Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y gestión de residuos, la limpieza de la superficie ocupada con la terraza corresponde al titular de la actividad.
- Cuando termina el horario de funcionamiento de la terraza, todo el mobiliario deberá quedar retirado en el local o recogido y apilado en la menor superficie posible del área de ocupación de la terraza, en el punto que menos influencia tenga para el tránsito peatonal. La cadena de atado de mesas y sillas irá provista de funda de plástico para evitar ruidos.
- El interior del local sólo podrá contar con radio, televisión y/o hilo musical, con un nivel de emisión máximo de 70 dB(A).
  No se permite la utilización de amplificadores de volumen, ni altavoces, ni monitores de televisión para la reproducción videográfica de proyecciones músico-vocales en el interior del local.
- La terraza podrá funcionar dentro del horario siguiente:

  * Días laborables y domingos, hasta la 1 de la madrugada.
  * Viernes, sábados y vísperas de fiesta, hasta las 2 de la madrugada.

- El horario de cierre de la terraza implicará el cese efectivo de todas sus actividades, por lo que los usuarios no podrán permanecer en la terraza a partir de ese momento, debiendo haber finalizado las tareas propias de limpieza y recogida de las mismas.
- El titular del local deberá adoptar las medidas necesarias en aras de impedir el consumo de bebidas fuera del establecimiento o terraza autorizados.
- Las terrazas y quioscos están obligados a colocar en lugar bien visible la autorización municipal concedida donde se incluyan las prohibiciones, limitaciones y condicionamientos impuestos.

5º.- REMISIÓN DE EXPEDIENTE AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER.

Dada cuenta del expediente de resolución del contrato por rescate del servicio de instalación, conservación y explotación de soportes de información municipal y mobiliario urbano de interés público:

Se acordó:

1º.- Al existir oposición del contratista al rescate del servicio, remitir el expediente al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, a fin de que emita informe preceptivo.

2º.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el expediente de rescate por el tiempo que medie entre la petición de informe y la recepción del mismo, no pudiendo exceder dicha suspensión del plazo de 3 meses.

3º.- Notificar el presente acuerdo a EL MOBILIARIO URBANO S.L., con expresa advertencia de la suspensión del plazo para resolver por ser precisa la solicitud de informe preceptivo al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

6º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

1º.- Prorrogar los siguientes contratos hasta la fecha que se indica:

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PROGRAMAS DE DISCAPACITADOS	31/07/2011	31/12/2012
COMEDOR SOCIAL EN LAS MATAS	31/07/2011	31/07/2012
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	31/07/2011	Hasta nueva adjudicación
TÉCNICO DE AUDIOVISUALES 2	31/07/2011	Hasta nueva adjudicación
ASESORÍA JURÍDICA PARA SANIDAD Y CONSUMO	31/07/2011	30/09/2011
PELUQUERÍA PARA EL CENTRO DE MAYORES DE LAS ROZAS	31/07/2011	31/12/2011
PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES DE LAS MATAS	31/07/2011	31/12/2011
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LOS MAYORES	31/07/2011	31/10/2011
ASESORÍA TÉCNICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	31/07/2011	Hasta nueva adjudicación
ASESORÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO MUNICIPAL DE OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	31/07/2011	Hasta nueva adjudicación
ESCUELA DE MÚSICA - ENSEÑANZA DE ARPA	31/07/2011	30/6/2012
LENGUAJE MUSICAL (2)	31/07/2011	30/06/2012
ENSEÑANZA DE FAGOT	31/07/2011	14/02/2012
MÚSICA Y MOVIMIENTO (2)	31/07/2011	30/06/2012
ENSEÑANZA DE GUITARRA ELÉCTRICA Y BAJO	31/07/2011	30/09/2011
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA: DANZA ESPAÑOLA 2	31/07/2011	30/09/2011
ARTE DRAMÁTICO: ESPECIALIDAD INFANTIL - (3) -	31/07/2011	30/06/2012
MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA PARA LA CONCEJALÍA DE CULTURA (2)	31/07/2011	30/09/2011
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA: DANZA ESPAÑOLA 4	31/07/2011	30/09/2011
MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA PARA LA CONCEJALÍA DE CULTURA	31/07/2011	Hasta nueva adjudicación

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA: DANZA ESPAÑOLA 5	31/07/2011	30/09/2011
SERVICIO DE ENSEÑANZA DE PINTURA INFANTIL	31/07/2011	Hasta nueva adjudicación
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA: LENGUAJE MUSICAL 3	31/07/2011	30/09/2011
ENSEÑANZA DE DRAMATURGIA (ARTE DRAMÁTICO 1)	31/07/2011	30/06/2012
ENSEÑANZA DE DRAMATURGIA Y RESPONSABLE PEDAGÓGICO	31/07/2011	30/06/2012
ARTE DRAMÁTICO: ESPECIALIDAD INFANTIL - (1)	31/07/2011	30/06/2012
ASESORÍA Y JEFATURA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO	31/07/2011	30/10/2011
ASESOR DE EXPOSICIONES Y CONFERENCIAS	31/07/2011	30/9/2011
ANÁLISIS PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL	31/07/2011	30/09/2011

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a las Concejalías respectivas, publicándose, además, en el perfil del contratante.

3º.- No prorrogar a su vencimiento, declarando resuelto el mismo, el contrato de “Salud bucodental” suscrito con D. CARLOS GONZÁLEZ GALÁN.

7º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º.- Adjudicar la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de “Atención a la cafetería del Centro de Mayores de Las Matas” a EL RINCÓN DE LA TOSCANA S.L., en la cantidad de 13.200 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 18%), por plazo de 2 años, hasta el 31 de julio de 2013, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años, aprobándose el gasto con cargo a la partida 117.2326.22725 satisfaciéndose el pago del contrato contra doce facturas de 1.100 €, cada una de ellas, excluido IVA.

2º.- Adjudicar la prestación suministro e instalación, mediante procedimiento negociado, de “Carpa para las fiestas patronales de San Miguel, Ferias del Marisco, Festibike y Moto de Campo” a PABELLONES BROSED S.L., en la cantidad de 58.800 €, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 18%), aprobándose el gasto con cargo a la partida 114.3380.22723.

3º.- Adjudicar la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de “Coordinación de competiciones deportivas” a D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA, en la cantidad de 24.000 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 8%), por plazo de 1 año, hasta el 31 de julio de 2012, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años, aprobándose el gasto con cargo a la partida 115.3410.22724 satisfaciéndose el pago del contrato contra doce facturas de 2.000 €, cada una de ellas, excluido IVA.

4º.- Adjudicar la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de “Ayudante de programación cultural” a D.ª SONIA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, en la cantidad de 20.084,75 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable18%), por plazo de 1 año, hasta el 31 de julio de 2012, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años, aprobándose el gasto con cargo a la partida 110.3350.22723 satisfaciéndose el pago del contrato contra doce facturas de 1.673,73 €, cada una de ellas, excluido IVA.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de "Análisis para el laboratorio municipal" la presentada por D.ª ANA LÓPEZ CALLE, en la cantidad de 25.680 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 18%).

8º.- ACOMETIDAS.

1º.- Autorizar la acometida de saneamiento en la finca sita en Camino Viejo de Madrid, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 8/11-A, con las condiciones establecidas en los informes emitidos.

2º.- Autorizar la acometida de saneamiento de pluviales y fecales por obras de ampliación de 20 uds. de primaria y gimnasio en el CEIP Mario Vargas Llosa, sito en la Avda. de Atenas, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 7/11-A, con las condiciones establecidas en los informes emitidos.

9º.- EXENCIÓN DE AVALES.

Eximir a FCC CONSTRUCCIONES S.A. de presentación de avales requeridos para garantizar posibles deteriores en la ejecución de las obras amparadas en el expte. núm. 92/10-01, de reforma interior de la Residencia de Mayores sita en la Ctra. de la Coruña núm. 21

10º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: OBRAS MAYORES.

Declarar urbanísticamente viable el proyecto de edificación consistente en la ampliación de 4 unidades de primaria y patio de juegos en el Colegio Los Olivos, sito en el Camino de Perales s/núm., Las Rozas de Madrid, expediente núm. 22/10-01, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, debiendo los interesados cumplir las medidas correctoras impuestas en el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente de fecha 22 de julio de 2011.

11º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN MIGUEL 2011.

Aprobar el pago a justificar destinado a los gastos derivados de las Fiestas Patronales de San Miguel 2011 por importe de 107.000 €.

12º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) 2011.

Dada cuenta de la elaboración por el Departamento de Gestión Tributaria de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas, enviados por la Agencia Tributaria y correspondientes al Padrón del ejercicio 2011, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el resumen que a continuación se detalla:

EJ. TRIBUT	EJ. CONTA	Nº ACTIVIDAD	C .MUNICIPAL	R. PROV.	DEUDA T.
2011	2011	1320	2.361.564,94 €	0 €	2.361.564,94
IMPORTE TOTAL DE CARGO					2.361.564,94

13º.- ASUNTOS DE TESORERÍA

A) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 15 de julio de 2009, cuyo importe asciende a 480 €, para responder de las obras de reforma en la c/ Séneca, núm. 19, Las Rozas de Madrid, expte. 51/09-01.

2º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 7 de julio de 2010, cuyo importe asciende a 6.398,14 €, para responder de las obras de reforma y ampliación de vivienda en la c/ La Encina, núm. 2, Las Rozas de Madrid, expte. 105/09-01.

3º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 6 de julio de 2011, cuyo importe asciende a 600 €, para responder de las obras de construcción de piscina en c/ Cataluña, núm. 9, Las Rozas de Madrid, expte. 29/11-01.

4º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 26 de mayo de 2011, cuyo importe asciende a 600 €, para responder de las obras de construcción en la c/ Gerifalte, núm. 22, Las Rozas de Madrid, expte. 17/11-01

B) CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA 2011 JUVENTUD.

1º.- Constituir los siguientes anticipos de caja fija:

Orgánica/ Programa	Centro/ Servicio	Habilitados	Importe Inicial	Limite total anual
112	Juventud	Adolfo Alonso Gómez	4.000	Año 2011: 14.000 €

En documento anexo figuran las partidas presupuestarias cuyos gastos se podrán atender, mediante dichos anticipos.

2º.- Configurar el sistema informático contable para la descentralización del modulo de anticipos de caja fija.

3º.- Se deberá ajustar dichas compras a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, que establece un sistema centralizado en la Concejalía de Régimen Interior.

4º.- Habilitar las siguientes partidas presupuestarias para atender los gastos de los anticipos:

JUVENTUD

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
112	3370	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
112	3370	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.
112	3370	21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.
112	3370	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
112	3370	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
112	3370	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
112	3370	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS
112	3370	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
112	3370	22400	PRIMAS DE SEGUROS
112	3370	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
112	3370	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO
112	3370	22609	MUESTRAS MUSICALES
112	3370	22610	CONCURSOS Y EXPOSICIONES
112	3370	22611	PROGRAMAS SOCIOCULTURALES

5º.- De acuerdo con lo previsto en el Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2011, la aprobación de las cuentas justificativas y reposición de fondos citados en la página 1 de esta propuesta está delegada en el Concejal de Hacienda y Régimen Interior.

EL ALCALDE,

***Por razón de protección de datos no se reflejan en este resumen los datos personales de los interesados, pudiendo estos dirigirse directamente a las Áreas correspondientes para conocer el estado en que se encuentra la tramitación de su expediente*.**